DEAJPLO26-221
Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 15 de octubre de 2026

Doctor
CARLOS MANUEL ECHEVERRY CUELLO
Director
Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar
Valledupar (Cesar)

Asunto: Autorización de vigencias futuras de funcionamiento para nuevos contratos 2027-2028.

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite el Oficio No. 2-2026-071732 del 15 de octubre de 2026, mediante el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el cupo para comprometer vigencias futuras durante el período 2027-2028, en atención a la solicitud presentada por la Dirección Seccional de Valledupar mediante los oficios DESAJVAO26-1118 y DESAJVAO26-1206.

La autorización comprende los siguientes rubros presupuestales de la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios:

- A-02-02-02-007-002 Servicios inmobiliarios
- A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte.

Es oportuno señalar que para la vigencia 2027, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el 90,28% del valor total solicitado, por tanto, es necesario ajustar la distribución del cupo, de acuerdo con las prioridades sin superar el monto autorizado, que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 1. DIRECCIÓN SECCIONAL DE VALLEDUPAR– CUENTA A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Año Vigencia Futura	Subunidad-Rubro			TOTAL
	27-01-01-210 Rubro: A-02	27-01-01-810 Rubro: A-02	27-01-01-910 Rubro: A-02	
2027	583.711.118	7.729.760.734	202.881.857	8.516.353.709
2028	472.117.020	3.937.166.988	24.635.310	4.433.919.318
TOTAL CUPO APROBADO	**1.055.828.138**	**11.666.927.722**	**227.517.167**	**12.950.273.027**

Los números de autorización y de asignación del cupo de vigencia futura registrados en el aplicativo SIIF Nación son los siguientes:

- Autorización: 10026
- Asignación: 13026

Cordialmente,



LUIS ANTONIO SUÁREZ ALBA
Director Unidad de Planeación

Anexo: Oficio 2-2026-071732 del 15 de octubre de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por Sigobius
Reporte Siif de autorización de vigencias futuras

Revisó: Mary Luz Bobadilla Agudelo– Directora División de Programación.
Sigifredo Usme Villegas – Profesional Universitario
Elaboró: Elsa Cecilia Mejia Mejia - Anna Maria Muñoz Quintero - Profesionales Universitarios